

**ASUNTO: PROXIMA ENTRADA EN VIGOR DEL VISADO ELECTRÓNICO OBLIGATORIO, PRECIOS DE COPIAS ESCANEADAS DE TRABAJOS PROFESIONALES.**

Estimado/a compañero/a,

Ante la inminente entrada en vigor del visado electrónico obligatorio el próximo 3 de enero de 2011, cuya implantación fue aprobada por la Asamblea de Demarcación el pasado día 29 de Junio de 2010, ponemos en conocimiento de todos los colegiados que la Junta Directiva de la Demarcación de Gran Canaria, en sesión celebrada el pasado día 2 de Noviembre de 2010 tomó acuerdo en relación con los trabajos en formato papel que se tramiten a partir del 2 de enero de 2011, a los que se aplicará un gasto adicional que deberá sufragar el arquitecto autor del trabajo presentado y que se fija, a modo orientativo, según el siguiente cuadro de precios:

| FORMATO           | BLANCO Y NEGRO           | COLOR                    |
|-------------------|--------------------------|--------------------------|
| Documentación A-4 | 0,05 € /unidad escaneada | 0,08 € /unidad escaneada |
| Documentación A-3 | 0,20 € /unidad escaneada | 0,40 € /unidad escaneada |
| Documentación A-2 | 0,60 € /unidad escaneada | 1,00 € /unidad escaneada |
| Documentación A-1 | 1,00 € /unidad escaneada | 1,50 € /unidad escaneada |
| Documentación A-0 | 1,50 € /unidad escaneada | 2,00 € /unidad escaneada |

Los costes de gestión se establecen en 50€ + IGIC por trabajo tramitado.

Los citados gastos y costes de gestión deberán ser abonados antes de retirar los trabajos profesionales, devolviéndose al arquitecto todas las copias, incluida la empleada en el trámite de visado, para su custodia definitiva por parte del colegiado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

JUNTA DIRECTIVA  
DEMARCAION DE GRAN CANARIA